

EL MERCURIO  
ECONOMÍA Y NEGOCIOS

www.economiaynegocios.cl | X @eyn\_elmercurio

SANTIAGO DE CHILE, MARTES 10 DE FEBRERO DE 2026

economiaynegocios@mercurio.cl

| BOLSAS DE VALORES |            |          |              | UF         |  | MONEDAS               |           | MATERIAS PRIMAS |                             |          |      |
|-------------------|------------|----------|--------------|------------|--|-----------------------|-----------|-----------------|-----------------------------|----------|------|
| Indice            | Valor      | Var. (%) | Día          | Valor (\$) |  | Valor                 | Var. (%)  | Valor           | Var. (%)                    |          |      |
| SP IPSA           | 11.250,92  | 0,36     | Lunes 9      | 39.682,99  |  | Dólar observado       | 854,25    | -0,63           | Cobre (US\$/Libra)          | 5,89     | 1,09 |
| SPCLXGPA          | 56.533,79  | 0,33     | Martes 10    | 39.688,65  |  | Dólar interbancario   | 854,80    | -0,35           | Petróleo Brent (US\$/Baril) | 69,12    | 1,57 |
| Dow Jones         | 50.135,87  | 0,04     | Miércoles 11 | 39.694,31  |  | Euro                  | 1.016,96  | 0,12            | Oro (US\$/Onza)             | 5.062,32 | 1,97 |
| Nasdaq            | 23.238,87  | 0,90     | Jueves 12    | 39.699,97  |  | Peso argentino (US\$) | 1.420,87  | 0,28            | Grano NISBK (US\$/Ton.)     | 1.549,46 | 2,28 |
| Bovespa           | 186.241,15 | 1,80     | Viernes 13   | 39.705,63  |  | Bitcoin (US\$)        | 70.333,23 | -0,47           | Hierro 62% (US\$/Ton.)      | 98,20    | 0,20 |



SUMARON US\$ 4.545 MILLIS. EN ENERO:

El estancamiento en la producción de cobre que se oculta tras el incremento de los envíos

Exportaciones del commodity crecieron 8% a raíz de los precios récord del metal.

IMPORTACIONES | B 2

DE PRINCIPAL ACCIONISTA:

Sale a la venta nuevo paquete de ADRs de Latam Airlines por un equivalente a US\$ 742 millones

PRECIO POR ADR | B 2



POR LEY JACINTA:

En medio de críticas de aseguradoras y municipios, CMF publica nuevos pólizas de SOAP

AUMENTAN COBERTURAS | B 8

RM, VALPARAÍSO Y BIOBÍO

Recorte de subsidios amenaza con agravar déficit habitacional en zonas de reconstrucción por emergencia

MAYORES BAJAS EN REGIONES | B 3



COMPañía DE SEGUROS AVLA BUSCA QUEDARSE CON RINCÓNADA:

Acreedor de Enjoy insiste en formar parte del caso de colusión de Casinos por temor a perder licencia

FNE PIDE RECHAZAR SOLICITUD | B 2

Por atraso de la SEC en publicación de decreto que debía regir entre 2020 y 2024:

## Gobierno detalla nuevo cobro en cuentas de la luz que diluirá rebajas por errores de cálculo

CATALINA MUÑOZ-KAPPEL

Más de \$730 mil millones de pesos deberán pagar los hogares a las empresas eléctricas distribuidoras, aquellas como Enel, CGE y Chilquinta que están encargadas de llevar la energía desde las afueras de las ciudades hasta cada casa. Se trata de una suma que se acumuló por el atraso en la publicación del Valor Agregado de Distribución (VAD) que debía regir entre 2020 y 2024, y que finalmente se fijó a mediados de 2024.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) determinó ayer que esta deuda con las empresas se pagará en un plazo de 48 meses, lo que provocará un aumento en las cuentas de la luz desde abril de 2026 hasta el mismo mes de 2031.

“Ahora será cada empresa la que deberá calcular y cobrarle, o abonarle, a cada uno de sus clientes, esos montos que aparecen como pendientes, en un proceso que se denomina reliquidación, mismo nombre o ítem con el que aparecen en sus respectivas boletas de consumo, esto a contar de abril de este 2026”, señaló la entidad ayer.

### La propuesta del Gobierno

Sin embargo, ayer el biministro de Economía y Energía, Álvaro García, afirmó que propondrán un proyecto de ley para que la deuda se pague como un cargo fijo de \$1.450 por hogar al mes, durante cuatro años. Lo que dicta la ley hoy es que cada cliente debe pagar su propia deuda con su empresa distribuidora, la que es variable.

“Vamos a proponer un proyecto de ley que genere un cargo único de devolución de deudas. Ese cargo único ascende a \$1.450 adicionales al mes para todos los clientes por un periodo de 48 meses y simultáneamente vamos a proponer un subsidio que cubra al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares”, señaló el biministro ayer.

Según la autoridad, el subsidio es equivalente a un cuarto de lo que se está gastando este semestre en el beneficio ya existente, y se financiará solo con lo que se recaude extra producto del alza de las cuentas. “No genera ningún déficit fiscal”, aseguró García. Respecto de si el aumento tendrá un efecto en la inflación, el biministro respondió que “no preveo que tenga por la magnitud del monto, pero eso ciertamente es algo que se va a conocer cuando se calcule el nuevo IPC”.

El nuevo cargo único de \$1.450 que propone el Gobierno, diluirá el descuento que perciben los clientes por el error cometido por la Comisión Nacional de Energía (CNE), que aplicó dos veces la inflación en el cálculo de las tarifas, y por la empresa de transmisión Transelce, que sobervaloró sus activos. Para un consumo de un hogar promedio (200 kWh al mes), la rebaja es de \$2.060, de acuerdo con información enviada por Enel a sus clientes en enero. De esta manera la rebaja mensual disminuirá a unos \$610.

Tramitación desde marzo  
Debido a que el Congreso se encuentra en receso, el proyecto de ley deberá ser ingresado en marzo, y será responsabilidad del próximo gobierno tramitar la iniciativa. El biministro García se reunirá hoy con Ximena Rincón, quien ocupará el puesto de ministra de Energía en la administración de José Antonio Kast.

“Por cierto, vamos a darle todos los detalles de esto, es una investigación que ya habíamos señalado con bastante anticipación concluiría en esta época. El nuevo gobierno nos ha hecho ver la importancia de que cerremos la mayor cantidad de procesos pendientes, este era el más significativo y por eso nos hemos acelerado en concluir la investigación”, dijo el biministro.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humberto Verdejo, explica que lo que se conoce es el monto global de la deuda, de \$734 mil millones. “Pero a nivel de usuario individual, esa (deuda) hay que tenerla en cuenta para cada cliente en función de su consumo, entre noviembre y en hacerla pública”, dijo al respecto García.

Debido a que la SEC determinó que la deuda se comenzará a pagar desde abril, el nuevo gobierno tendrá apenas un mes para tramitar la iniciativa si quiere que desde ese mes se aplique el cargo único de \$1.450 por hogar.

El biministro aclaró que, si el próximo gobierno no apoya este proyecto de ley, “pasará lo que establece el documento de la superintendencia y es que cada persona debe pagar lo que adeuda”.

El pago de la deuda  
La SEC señaló que “en el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60. En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales”.

El académico de la Universidad de Santiago, Humb